

el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y Balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del C. Admón. de «Leonardo Azpiri, Sociedad Anónima».—La Secretaria del C. Admón. de «Saneamientos Azpiri, Sociedad Limitada».—51.165.
1.ª 22-11-2002

MALL GIJÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

MULTICINES BULEVAR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, en sus respectivas reuniones, celebradas el día 5 de noviembre de 2002, en sus domicilios sociales, sitos los dos en Madrid, en la calle Quintana, número 15, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, tomando como referencia los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 y adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve, sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Mall Gijón, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», no es necesario ampliar el capital social de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las acciones, por ser propietaria de forma directa del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Mall Gijón, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

Tercero.—Se hace constar que en ninguna de las dos sociedades que participan en la fusión existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales en la misma.

Cuarto.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los Administradores de las sociedades implicadas.

Quinto.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 29 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrá ejercitar su derecho en oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—Por «Mall Gijón, Sociedad Anónima» y «Multicines Bulevar, Sociedad Anónima», el Presidente de los Consejos de Administración.—50.064. 2.ª 22-11-2002

MARIONNAUD PARFUMERIES

IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VENTAS INTERNACIONALES

DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA

VASCAS ETXEZURI, S. A.

Sociedad unipersonal

PERFUMES RAVALVA, S. L.

Sociedad unipersonal

VENTAGRAMA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionista/socio único de las sociedades «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 16 de noviembre de 2002, decidieron, por unanimidad, la fusión por absorción por la Compañía «Marionnaud Parfumeries Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de las sociedades «Ventas Internacionales de Perfumería y Cosmética Vascas Etxezuri, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Perfumes Ravalva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ventagrama, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas que traspasarán a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de octubre de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Juntas de accionista/socio único indicadas.

Han sido aprobados los balances que han servido de base para la operación cerrados a 31 de julio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de todas las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 17 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de las Compañías.—50.885.
2.ª 22-11-2002

MAXAM ENVIRONMENT

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NET TRANS IBÉRICA,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de «Maxam Environment, Sociedad Limitada» y «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de «Maxam Environment Sociedad Limitada» a «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada» adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración.—51.096. 1.ª 22-11-2002

MECANOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en calle Cabecicos, 108, Llano de Brujas, Murcia, el día 8 de diciembre de 1002, a las nueve horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la ampliación de capital, si procede, con una emisión de 1.614 acciones ordinarias de 34,82 euros de valor nominal; en total suponen un aumento de 56.199,48 euros con una prima de emisión por acción de 0,96 euros y propuesta de cinco años para su liberación. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Subsanación certificaciones cuentas 1998, 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y/o, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Llano de Brujas, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.044.

MERCADO ESPAÑOL DE FUTUROS

FINANCIEROS SERVICES,

SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INSTITUTO MEFF,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Primero.—Aprobación de la fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de noviembre de 2002, el accio-